

17/03/2017

Arica: Fiscalía presentó acusación en contra de falsa corredora de propiedades por estafa y otros delitos

Penas que en total suman 56 años de cárcel solicitó la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía de Arica, en contra de una falsa corredora de propiedades, además de su pareja, suegra y una cuarta persona, acusadas de estafa, lavado de activos y usurpación de inmueble, entre otros delitos.

En este contexto, la Fiscalía presentó acusación en contra de Nora Escobar Meza como autora de uso malicioso de



instrumento público y privado falso (4 delitos), usurpación de inmueble (4), estafa, lavado de activos, hurto simple, usurpación de nombre y receptación, mientras que su pareja Tomislao Córdova Castillo enfrenta cargos por uso malicioso de instrumento público (2) y privado falso, usurpación de inmueble (3), hurto simple y estafa. En tanto, Lucy Castillo González fue acusada por estafa y uso malicioso de instrumento público falso y Victoria Muñoz Pruneda por usurpación de inmueble y uso malicioso de instrumento privado falso.

Investigación

De acuerdo a los antecedentes de la investigación, en enero de 2015 Nora Escobar junto a su pareja Tomislao Córdova adulteraron un certificado de propiedad, gravámenes e hipotecas de un inmueble emitido por el Conservador de Bienes Raíces en el cual modificaron el nombre del verdadero propietario reemplazándolo por el nombre de su suegra Lucy Castillo González. Posteriormente, y tras ofrecer la vivienda haciéndose pasar como corredora de propiedades, Escobar Meza vendió el inmueble a O.G.P en la suma de 22 millones 400 mil pesos.

La investigación de la Unidad de Alta Complejidad estableció que luego de cometida la estafa, la acusada realizó diversas acciones tendientes a ocultar el origen ilícito del dinero. Entre ellas, adquirió un vehículo el cual inscribió a nombre de un tercero y que posteriormente fue vendido a su propia madre. Asimismo, aprovechó la sociedad comercial creada por su hija y su yerno para adquirir un camión en la suma de 11 millones de pesos.

"La acusada adulteró el certificado de propiedad colocando como supuesta propietaria a su suegra y posteriormente puso un aviso en un medio de comunicación local para ofrecer el inmueble el que finalmente vendió mediante engaños. De hecho la víctima se enteró de la estafa cuando fue reclamar al Conservador de Bienes Raíces por la demora en un documento y le manifiestan que dicha propiedad está a nombre de otra persona", expresó el Fiscal Francisco Ganga.

La indagatoria estableció además que en septiembre de 2014, la mujer falsificó un contrato de arriendo el cual le permitió ocupar ilegalmente y sin conocimiento de su dueño un departamento que se encontraba deshabitado en el conjunto habitacional Mirador del Valle. Asimismo, a principios del año pasado la acusada ingresó a una vivienda deshabitada de la población San José la cual ocupó de forma ilícita hasta que fue descubierta por su propietario.

Asimismo, en noviembre de 2015 las acusadas Nora Escobar y Victoria Muñoz ocuparon un inmueble de la población Juan Noé utilizando una cédula de identidad

extraviada y documentos falsos, lo que le permitió a la segunda mujer habitar ilegalmente dicho domicilio hasta que fue descubierta por la propietaria.

"En el primer caso de usurpación de inmueble la principal acusada presentó un falso contrato de arriendo a la administración del condominio que le permitió vivir ilícitamente en el lugar; mientras que después ocupó otro inmueble en el cual cambió la chapa e incluso se apropió de diversas especies al abandonar dicha vivienda", agregó el persecutor.

En los próximos días se fijará fecha para la audiencia de preparación de juicio oral.